



**Municipalidad de La Plata
Concejo Deliberante**

Expte. 32965.

La Plata, 14 de noviembre de 2000

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 30, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9219

ARTICULO 1º.- La utilización de las fracciones de tierra ----- ubicadas en el denominado "Paseo del Bosque", designadas según Nomenclatura Catastral como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 111, Parcela 2A, actualmente ocupada por el Club Estudiantes de La Plata y Circunscripción I, Sección B, Manzana 103, Parcela 2A, actualmente ocupada por el Club Gimnasia y Esgrima La Plata, se adecuarán a lo establecido en la presente.

ARTICULO 2º.- Dichas parcelas serán permisionadas en forma ----- gratuita siempre y cuando el uso de las mismas sea destinado al desarrollo de prácticas deportivas administradas en su totalidad por las mencionadas asociaciones civiles, y en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza N°3174/64.

ARTICULO 3º.- En el caso en que las Asociaciones Civiles cedan ----- el gerenciamiento de las actividades deportivas a desarrollar en los predios mencionados en el artículo 1º, a favor de personas físicas y/o jurídicas diferentes, prohibese el mantenimiento y/o concesión de cualquier tipo de permiso a título gratuito.

ARTICULO 4º.- El canon mensual a establecerse no podrá ser ----- inferior al 20% de los ingresos que por todo concepto perciba mensualmente la persona física y/o jurídica que lleve a cabo el gerenciamiento de las actividades deportivas que se desarrollen en el marco de la explotación de los predios mencionados en el artículo 1º.

ARTICULO 5º.- De forma.
OD/10

ARTURO A. CHUECO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 24 de noviembre de 2000.-

comuníquese y publíquese.

Cumplase,

regístrese,

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 24 de noviembre de 2000.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (9219).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAIANO
Secretario de Gestión Pública